

# Asociación de Argentina de Presupuesto y Administración Pública

Universidad de Buenos Aires Facultad de  
Ciencias Económicas Escuela de Estudios de  
Posgrado

---

## **CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN EN ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SECTOR PÚBLICO**

---

### **TRABAJO FINAL**

---

Ley de Administración Financiera y de los  
Sistemas de Control: ¿Es hora de una  
modernización?

---

**AUTOR: VANESA NARLÚ SIMIONATI**

**TUTOR:**

[2024]

---

## Resumen

La promulgación de la Ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control (en adelante LAF) en 1992 fue el resultado de una serie de desafíos y deficiencias que enfrentaba la administración financiera del sector público en Argentina. Durante la década de 1980 el país experimentó una profunda desorganización en la gestión de los recursos públicos, con una falta de capacidad para planificar el gasto de manera eficiente y una ausencia de decisiones fiscales basadas en información confiable. La LAF surgió como respuesta a estas problemáticas, estableciendo un marco normativo para mejorar la administración financiera y fortalecer los sistemas de control gubernamental.

La Auditoría General de la Nación, donde me desempeñé profesionalmente, llevó a cabo una serie de conversatorios en conmemoración del 30 aniversario de la LAF. En uno de los conversatorios, se discutió sobre el estado de los sistemas de control a 30 años de la sanción de la ley. En el evento participaron el Lic. Jesús Rodríguez, la Dra. María Rodríguez Greno y el Cdor. Marcos Makón.

Este último expuso su visión sobre los antecedentes, logros y pendientes de la LAF, destacando la necesidad de actualizar la misma y dictar la Ley de la Auditoría General de la Nación. Esto despertó mi interés en profundizar en el análisis.

La LAF es una herramienta fundamental para la regulación de los recursos públicos. Sin embargo, en el cambiante panorama actual, caracterizado por avances tecnológicos y nuevas demandas ciudadanas, surge la necesidad de evaluar si esta normativa se adapta de manera efectiva a las exigencias contemporáneas. En este contexto, es esencial cuestionarse la eficacia de la ley e identificar áreas de mejora que permitan una gestión financiera más transparente y orientada a resultados.

En este sentido, el presente trabajo se propone analizar críticamente la LAF, a través de metodologías cualitativas como opiniones de expertos, análisis de propuestas de modificación y revisión de caso, de manera de contribuir al debate público y promover una administración más eficiente y efectiva en Argentina.

Es importante destacar que este trabajo busca aportar al debate académico más que proponer recomendaciones concretas.

## Índice

Introducción.....	4
Fundamentación y planteamiento del problema.....	4
Objetivos.....	5
Aspectos metodológicos.....	6
Marco teórico.....	6
Antecedentes Históricos de la Ley 24.156: .....	6
Criterio Metodológico de la Reforma.....	8
Estructura.....	8
Modificaciones .....	9
La Administración Financiera en el ámbito Internacional .....	10
Opiniones de expertos .....	14
Proyectos de Modificación de la Ley de Administración Financiera.....	16
Evolución en la Administración Pública Nacional.....	16
Diagnóstico.....	17
Control externo.....	21
Propuesta de intervención.....	22
Objetivos de la propuesta .....	22
Estrategia a implementar .....	23
Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar, .....	23
Acciones previstas para la evaluación de la intervención. ....	26
Conclusiones.....	26
Referencias bibliográficas .....	27

## Introducción

La LAF, promulgada el 30 de septiembre de 1992 como Ley N° 24.156 en Argentina, ha sido un pilar fundamental en la regulación y supervisión de los recursos públicos. A lo largo de más de tres décadas, esta legislación ha enfrentado diversos desafíos y deficiencias en el contexto cambiante del país. En un entorno caracterizado por avances tecnológicos, transformaciones económicas y nuevas demandas ciudadanas, surge la necesidad imperante de evaluar si la Ley vigente sigue siendo pertinente y efectiva para el escenario actual.

## Fundamentación y planteamiento del problema

Comenzaremos con una definición: "La administración financiera gubernamental es el conjunto de principios, normas, organismos, recursos, sistemas y procedimientos que intervienen en las operaciones de programación, gestión y control necesarias para captar los fondos públicos y aplicarlos para la concreción de los objetivos y metas del Estado en la forma más eficiente posible."

En este contexto, la LAF desempeña un papel crucial al establecer las reglas y directrices para la captación, asignación y control de estos recursos.

Sin embargo, en el dinámico escenario actual, es fundamental cuestionarnos si esta normativa se adapta de manera efectiva a las demandas contemporáneas.

*¿Está preparada para enfrentar los desafíos emergentes en la gestión pública?*

*¿Promueve la agilidad en la toma de decisiones y la transparencia en la ejecución presupuestaria?*

Este debate académico busca contribuir a fortalecer la capacidad de la administración para enfrentar los desafíos futuros y optimizar el uso de los recursos públicos, teniendo en cuenta consideraciones como:

### **Agilidad en la Toma de Decisiones:**

La burocracia y la rigidez en los procesos pueden obstaculizar la toma de decisiones ágiles. Es fundamental revisar si la LAF permite una gestión financiera dinámica y oportuna.

## **Transparencia y Rendición de Cuentas:**

La transparencia en la ejecución presupuestaria es esencial para generar confianza en la ciudadanía. La LAF debe garantizar la trazabilidad de los recursos y la rendición de cuentas de los funcionarios públicos.

## **Desafíos Emergentes:**

La administración financiera debe estar preparada para enfrentar nuevos desafíos, como la digitalización, la ciberseguridad y la sostenibilidad. *¿La LAF contempla estos aspectos?*

## **Eficiencia y Eficacia:**

La eficiencia en el uso de los recursos y la eficacia en la consecución de los objetivos son indicadores clave. *¿La LAF promueve la optimización de los recursos públicos?*

A medida que la sociedad evoluciona, la administración financiera del sector público debe evolucionar de manera acorde, garantizando la gestión adecuada para cumplir con los aspectos antes mencionados.

En las siguientes secciones, se abordarán los objetivos y aspectos metodológicos de esta investigación, brindando una visión más detallada del enfoque y la metodología empleada para abordar estas cuestiones en la administración pública argentina.

## **Objetivos**

El objetivo principal de este trabajo es analizar críticamente la pertinencia de la LAF en el contexto actual de Argentina. *¿Está la Ley a la altura de las exigencias actuales en términos de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos?*

Esta interrogante guiará nuestra investigación hacia la identificación de posibles áreas de mejora que contribuyan a una gestión financiera más ágil, transparente y orientada a resultados.

Identificaremos áreas de mejora y posibles ajustes necesarios para adaptar la LAF a las demandas contemporáneas. Es relevante señalar que este trabajo tiene como propósito contribuir al debate académico, en lugar de ofrecer recomendaciones específicas.

## Aspectos metodológicos.

Para lograr estos objetivos, se utilizará un enfoque de investigación cualitativa.

A continuación, desglosaré los pasos y componentes clave de este enfoque:

### **Investigación de Opiniones de Personalidades:**

Se llevará a cabo una investigación sobre las opiniones de expertos y referentes en el ámbito de la construcción y funcionamiento de los sistemas de administración financiera.

Se analizarán sus puntos de vista, experiencias y recomendaciones en relación con las modificaciones propuestas a la Ley.

Las fuentes de información incluirán medios de comunicación, publicaciones académicas y disertaciones.

### **Análisis de Proyectos de Reforma de la LAF:**

Se examinarán los proyectos de reforma presentados en las Cámaras de Diputados y Senadores desde 1999 hasta diciembre de 2022.

Se evaluarán las propuestas específicas, sus fundamentos e impacto potencial en la administración financiera.

### **Comparación Internacional:**

Para enriquecer el análisis, se realizará una reseña de leyes y prácticas de administración financiera en otros países.

Se estudiarán las experiencias internacionales para identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas.

Esto permitirá contextualizar las propuestas de reforma en Argentina y considerar enfoques exitosos implementados en otros lugares.

## Marco teórico

### **Antecedentes Históricos de la Ley 24.156:**

La promulgación de la LAF fue el resultado de una serie de desafíos y deficiencias que enfrentaba la administración financiera del sector público en Argentina. A

continuación, se analizan los antecedentes históricos que condujeron a la creación de esta legislación, destacando los problemas identificados y los principios que la guiaron.

- Desorganización de la Administración Financiera en el Estado:

La década de 1980 en Argentina estuvo marcada por una profunda desorganización en la administración financiera del Estado. La falta de capacidad para programar el gasto y la ausencia de decisiones fiscales basadas en información confiable eran evidentes. El presupuesto público no cumplía su función de instrumento para fijar políticas y asignar recursos, contribuyendo a la ineficiencia en la gestión de los recursos públicos. No existía la administración presupuestaria.

- Ausencia de Normas y Organización para el Crédito Público:

La carencia de normativas que regularan el crédito público y una entidad organizada para su administración generaron problemas significativos. La falta de conexión entre la Tesorería Nacional y los aspectos monetarios y financieros del Sector Público Nacional resultó en una gestión financiera limitada, con asistencias financieras del Banco Central de la República Argentina (BCRA) al Tesoro en un contexto inflacionario.

- Deficiencias en Tesorería y Contabilidad:

La contabilidad central no se hallaba integrada adecuadamente a las distintas ramas que la conforman y sólo brindaba información para posibilitar el control legal del uso de los recursos y para la elaboración de la Cuenta General del Ejercicio. No se generaba información oportuna y confiable sobre la gestión financiera pública, lo que originó el desarrollo de metodologías ad-hoc producto de los requerimientos de las autoridades correspondientes.

La contabilidad no se regía por los principios generalmente aceptados y, por consiguiente, no se obtenían balances conforme el método de la partida doble. Se desconocía el monto de los activos públicos y de los pasivos reales y contingentes.

La falta de integración de estos sistemas llevaba, a su vez, a la creación y desarrollo de sistemas de información propios y no homogéneos.

- Falta de capacitación y equipamiento informático

La capacitación permanente de los recursos humanos en esta temática estaba descuidada.

El equipamiento informático era insuficiente y estaba desintegrado en lo que hace a sistemas y desactualizado en tecnología. Era escaso el soporte informático y prevalecían los medios manuales para gestionar el flujo de fondos del sector público.

- Limitaciones Legales

El sistema legal administrativo vigente no daba lugar a una participación del Congreso Nacional en decisiones claves del sector, tal es el caso de la administración presupuestaria o la del crédito público.

## **Criterio Metodológico de la Reforma**

La Ley fue estructurada considerando principios metodológicos fundamentales. La Teoría General de Sistemas influyó en los planteamientos conceptuales y operacionales de la reforma. Se buscó la interrelación efectiva de los sistemas financieros, aplicando criterios de centralización normativa y descentralización operativa.

## **Estructura**

Los 139 artículos de la legislación se organizan en Títulos, Capítulos y Secciones, proporcionando un marco normativo integral que aborda aspectos clave desde la programación presupuestaria hasta la rendición de cuentas y las responsabilidades en el uso de los recursos públicos.

A continuación, se describe la estructura principal de la ley:

### **Título I - Disposiciones Generales**

#### **Título II – Del sistema presupuestario**

##### **Capítulo I - Disposiciones Generales y Organización del sistema**

###### **Sección I – Normas técnicas comunes**

###### **Sección II – Organización del sistema**

##### **Capítulo II – Del presupuesto de la administración nacional**

###### **Sección I – De la estructura de la ley de presupuesto general**

###### **Sección II – De la formulación del presupuesto**

###### **Sección III – De la ejecución del presupuesto**

###### **Sección IV – Del cierre de cuentas**

## **Sección V – De la evaluación de la ejecución presupuestaria**

**Capítulo III - Del régimen presupuestario de Empresas Públicas, Fondos Fiduciarios y Entes Públicos no comprendidos en Administración Nacional.**

**Capítulo IV - Del presupuesto consolidado del sector público nacional**

**Título III - Del sistema de crédito público**

**Título IV - Del sistema de tesorería**

**Título V - Del sistema de contabilidad gubernamental**

**Título VI - Del sistema de control interno**

**Título VII - Del sistema de control externo**

**Capítulo I - Auditoría General de la Nación**

**Capítulo II - Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas**

**Capítulo III - De la responsabilidad**

**Título VIII – Disposiciones varias**

**Capítulo I – Disposiciones generales**

**Capítulo II – Disposiciones transitorias**

**Capítulo III – Disposiciones finales**

### **Modificaciones**

Durante estos 30 años el articulado de la Ley tuvo modificaciones, sustituciones, y fue complementado a través de otras normas

- Art 8: Ley N° 25.827 B.O. 22/12/2003, Decreto N° 1668/2012 B.O. 13/9/2012, Ley N° 27.446 B.O. 18/06/2018 y Decreto N° 829/2022 B.O. 14/12/2022.
- Art. 9: Ley N° 26.078 B.O. 12/1/2006
- Art. 15: Ley N° 26.078 B.O. 12/1/2006
- Art. 27: Ley N° 25.725 B.O. 10/01/2003
- Art. 33: Decreto N° 1957/92 B.O. 29/10/1992
- Art. 34: Ley N° 25.725 B.O. 10/01/2003
- Art. 37: Ley N° 26.124 B.O. 8/8/2006 y Ley N° 27.342 B.O. 21/12/2016

- Art. 42: Ley N° 26.546 B.O. 27/11/2009
- Denominación del capítulo III - Ley N° 25.565 B.O. 21/03/2002
- Art. 54: Ley N° 25.565 B.O. 21/03/2002
- Art. 56: Decreto N° 668/2019 B.O. 30/9/2019, Decreto N° 809/2021 B.O. 26/11/2021, Decreto N° 829/2022 B.O. 14/12/2022 y Decreto N° 436/2023 B.O. 30/8/2023
- Art. 57: Decreto N° 1387/2001 B.O. 02/11/2001 y Decreto N° 1506/2001 B.O. 23/11/2001
- Art. 65: Ley N° 26.337 B.O. 28/12/2007
- Art. 71: Ley N° 25.565 B.O. 21/03/2002
- Art. 74: Ley N° 26.198 B.O. 10/01/2007, Decreto N° 668/2019 B.O. 30/09/2019 y Ley N° 27.591 B.O. 14/12/2020
- Art. 81: Ley N° 27.198 B.O. 4/11/2015
- Art. 92: Ley N° 24.764 B.O. 02/01/1997
- Art 109: Ley N° 25.233 B.O.14/12/1999
- Art. 115: Ley N° 25.565 B.O. 21/03/2002
- Art. 117: Decreto N° 1957/92 B.O. 29/10/1992, Ley N° 26.855 B.O. 27/5/2013
- Art. 118: Ley N° 26.599 B.O. 7/7/2010
- Art. 131: Ley N° 25.565 B.O. 21/03/2002
- Art. 132: Decreto N° 1957/92 B.O. 29/10/1992
- Art. 134: Decreto N° 1957/92 B.O. 29/10/1992
- Otros Ley 25.401 B.O. 04/01/2001 y N° 27.541 B.O. 23/12/2019

## **La Administración Financiera en el ámbito Internacional**

Varios países tienen leyes de administración financiera del sector público que se estructuran por sistemas o subsistemas. Algunos ejemplos de países con este enfoque son:

- Chile

La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado establece sistemas contables, presupuestarios y financieros separados.

La Ley define la estructura de la Administración del Estado, que incluye ministerios, intendencias, gobernaciones, órganos y servicios públicos, así como empresas públicas creadas por ley.

El presidente de la República ejerce el gobierno y la administración del Estado con la colaboración de los órganos establecidos por la Constitución y las leyes.

La Administración del Estado debe observar principios como responsabilidad, eficiencia, eficacia, coordinación, transparencia y probidad.

Se garantiza la autonomía de grupos intermedios de la sociedad y se respeta el derecho de las personas para realizar actividades económicas.

El Estado es responsable por los daños causados por los órganos de la Administración en el ejercicio de sus funciones.

- España

La Ley General Presupuestaria y la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera son ejemplos que establecen sistemas diferenciados en el ámbito presupuestario y financiero.

Ley General Presupuestaria (LGP): es la norma básica que regula la planificación, ejecución y control de los presupuestos generales del Estado en España.

Establece principios, procedimientos y responsabilidades para la gestión de los recursos públicos.

Contempla aspectos como la elaboración de los presupuestos, la ejecución de gastos e ingresos, y la rendición de cuentas.

Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF): responde a la reforma del artículo 135 de la Constitución Española en 2011.

Introduce una regla fiscal que limita el déficit público estructural y la deuda pública.

Busca garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las finanzas públicas.

- Colombia

La Ley 38 de 1989, establece el marco normativo para la gestión presupuestaria en Colombia. Regula del Sistema Presupuestal, del Plan financiero y plan anual de inversiones y constituye el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación. que abarca tres niveles:

Presupuesto General de la Nación, Metas Financieras del Sector Público y Distribución de utilidades de las empresas industriales y comerciales del Estado.

El Plan Financiero es un instrumento de planificación a mediano plazo, que considera previsiones de ingresos, gastos, déficit y su financiación. Se basa en operaciones efectivas y políticas cambiarias y monetarias.

Por último, el Plan Operativo Anual de Inversiones define las inversiones anuales del sector público.

- Brasil

La Ley de Responsabilidad Fiscal (LRF) es una normativa fundamental para la gestión financiera y fiscal del país.

Tiene como objetivo principal promover la responsabilidad en la gestión fiscal y establece principios como la responsabilidad en la gestión, la transparencia, la equidad y la eficiencia y la sostenibilidad de las finanzas públicas. Estos principios guían la toma de decisiones y la ejecución presupuestaria.

Contemplando la publicación de informes y demostraciones de la ejecución presupuestaria, facilitando el control social y la participación ciudadana en la gestión pública.

Además, la LRF establece límites para el gasto público, incluyendo el gasto con personal y la deuda pública. Con esto, busca evitar desequilibrios fiscales y garantizar la estabilidad financiera.

- México

La Ley General de Contabilidad Gubernamental regula la contabilidad y la emisión de información financiera de los entes públicos.

Se pueden mencionar aspectos clave de esta ley como ser:

Tiene como objetivo establecer los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y define términos y conceptos para lograr la adecuada armonización y transparencia en la gestión financiera.

Es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, estados, Distrito Federal, municipios y entidades de la administración pública paraestatal.

Los gobiernos estatales deben coordinarse con los municipios para armonizar su contabilidad. A la vez que indica que deben seguirse las mejores prácticas nacionales e internacionales para una gestión eficiente.

La regulación de la Contabilidad Gubernamental facilita el registro y fiscalización de activos, pasivos, ingresos y gastos y contribuye a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.

- Perú

La Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto de Perú establece las normas y procedimientos para la gestión presupuestaria en el país.

El sistema presupuestario en Perú está compuesto por diversas entidades y organismos. La ley regula la planificación, ejecución y control de los recursos públicos.

Se basa en principios como la eficiencia, la transparencia, eficacia, economía, calidad, y la responsabilidad en la gestión.

En cuanto a otras estructuras, algunos países optan por enfoques más integrados o fusionados en lugar de sistemas separados. Por ejemplo:

- Estados Unidos

La Ley de Presupuesto y Contabilidad fue un hito importante en la historia financiera del país. Antes de su promulgación, el proceso presupuestario en Estados Unidos era menos estructurado y más fragmentado. La ley estableció un proceso formal de presupuesto a nivel federal y creó la Oficina de Presupuesto (hoy conocida como la Oficina de Administración y Presupuesto) para coordinar y supervisar la elaboración del presupuesto.

A diferencia de algunos países que tienen sistemas separados para contabilidad, tesorería, etc., Estados Unidos adoptó un enfoque más integrado. La Ley de 1921 no dividió la administración financiera en sistemas aislados, sino que buscó una coordinación más eficiente. Su legado perdura hasta hoy, influyendo en la forma en que se gestionan los recursos públicos a nivel federal.

- Reino Unido

Utiliza un enfoque integrado para la administración financiera, con regulaciones específicas y una supervisión activa por parte de entidades como la Financial Services Authority (FSA) y el Banco de Inglaterra.

La FSA fue creada en 1985 y es la autoridad que regula los servicios financieros en el Reino Unido. Supervisa y regula una amplia gama de instituciones financieras, incluyendo bancos, aseguradoras y empresas de inversión.

El Banco de Inglaterra publica el Informe de Estabilidad Financiera, que evalúa la fortaleza del sistema financiero, analizando aspectos como la posición de capital y liquidez de los bancos, la calidad crediticia y los resultados de las pruebas de estrés de solvencia.

Utiliza un modelo de presupuesto único y un proceso coordinado, donde la administración financiera no se organiza en sistemas aislados.

- **Canadá**

La administración financiera del sector público en Canadá se rige por una serie de normas y procedimientos que garantizan la eficiencia y la transparencia en la gestión de los recursos públicos.

No existe un presupuesto nacional único que abarque todo el país. En cambio, el presupuesto se maneja a nivel federal y provincial. Cada provincia y territorio tiene su propio proceso de presupuesto y gestión financiera.

La Oficina del Superintendente de Instituciones Financieras es una agencia independiente del gobierno de Canadá, responsable de la regulación prudencial y la supervisión de las instituciones financieras y los planes de pensiones en el país.

Es importante señalar que las estructuras pueden variar significativamente y que la efectividad de una ley de administración financiera depende de diversos factores, incluidos el contexto político, económico y cultural del país en cuestión.

## **Opiniones de expertos**

El economista Diego Giacomini, en un artículo del Diario La Nación, opinó que la LAF tuvo un impacto positivo en la gestión del gasto público en Argentina, al haber establecido una serie de controles que antes no existían. Giacomini destacó que ha permitido mejorar la transparencia y la eficiencia en la administración de los recursos públicos.

La economista Marina Dal Poggetto, en la revista Noticias, expresó que la LAF ha sido una ley muy importante para la gestión del gasto público en Argentina, ya que ha establecido reglas claras y ha permitido una mayor transparencia en la administración de los recursos públicos. Sin embargo, señaló que hay aspectos de la ley que deberían ser reformados para mejorar su eficacia.

Miguel Ángel Porrúa, profesor de la Universidad de Buenos Aires, sostiene que la LAF fue un paso importante en la modernización del Estado argentino. Según Porrúa, la ley promueve la transparencia y la eficiencia en el manejo de los recursos públicos, y contribuye a la lucha contra la corrupción.

El periodista Raúl Dellatorre, en un artículo del diario Página 12, expresó que la LAF ha tenido un impacto negativo en la gestión del gasto público en Argentina, ya que ha establecido una serie de trámites y controles burocráticos que han dificultado la ejecución de políticas públicas, limitando la capacidad de los funcionarios públicos para tomar decisiones rápidas y efectivas.

Por otro lado, el congresista Juan Carlos Marino ha criticado la ley, argumentando que su implementación ha sido deficiente y que ha resultado en una mayor centralización del poder en el gobierno nacional. Según Marino, la ley debería ser reformada para garantizar una mayor participación de los gobiernos provinciales y municipales en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos.

Daniel Sabsay, profesor de derecho constitucional en la Universidad de Buenos Aires, ha señalado que la LAF es una herramienta importante para garantizar la transparencia en el manejo de los recursos públicos, pero que su aplicación es limitada por la falta de independencia de los organismos de control.

Por su parte, el abogado y economista Ariel Ariza ha señalado que la LAF ha tenido logros importantes en términos de transparencia y eficiencia en la gestión pública, pero que aún hay mucho por hacer para mejorar la calidad del gasto público y fortalecer los mecanismos de control.

Además, destaca que se necesitan medidas para garantizar la independencia de los organismos de control, ampliar la información disponible para la ciudadanía y mejorar la evaluación de la efectividad de los programas públicos.

El académico Andrés Malamud, de la Universidad de Lisboa, ha destacado la importancia de la Ley para la estabilidad fiscal y la credibilidad del gobierno argentino ante los mercados internacionales ya que es una señal de que Argentina está comprometida con la disciplina fiscal y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

El economista Eduardo Levy Yeyati ha destacado que la LAF ha sido clave para la estabilización macroeconómica de Argentina, pero que requiere actualizaciones para enfrentar los desafíos actuales, adaptándose a las nuevas formas de gestión pública y a los avances tecnológicos, y establecer mayores controles sobre las empresas estatales y las asociaciones público-privadas.

## **Proyectos de Modificación de la Ley de Administración Financiera**

Se accedió a la página de las Cámaras del Congreso de la Nación Argentina con el fin de realizar un análisis de los proyectos de modificación a la LAF.

En dicho sitio se puede encontrar información de las presentaciones realizadas desde 1999. Por lo que se buscó el número 24.156, el buscador arrojó 515 proyectos que mencionaban a la LAF, de los cuales 322 son proyectos modificatorios de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control.

Se procedió a realizar un análisis tanto cuantitativo como cualitativo del contenido de los mismos.

## **Evolución en la Administración Pública Nacional**

La administración pública argentina ha evolucionado hacia una mayor eficiencia, transparencia y accesibilidad gracias a la implementación de sistemas electrónicos, la simplificación de trámites y la capacitación del personal:

Desde 1992 hasta la actualidad, la administración pública argentina ha experimentado cambios significativos en su funcionamiento y modernización:

- Implementación de Sistemas Electrónicos:

Plataforma de Trámites a Distancia (TAD): Introducida en 2017, esta plataforma permite a los ciudadanos realizar trámites ante la Administración Pública Nacional de manera virtual. Facilita la presentación de documentación, seguimiento de expedientes y comunicación con las entidades gubernamentales.

Gestión Documental Electrónica (GDE): El sistema GDE digitaliza y centraliza la gestión de documentos y expedientes en el ámbito público. Ha mejorado la eficiencia y la transparencia en la administración.

- Modernización y Simplificación de Trámites:

Se han simplificado y agilizado muchos procedimientos administrativos.

La digitalización ha permitido reducir tiempos y costos en la tramitación de los expedientes.

- Transparencia y Acceso a la Información:

La Ley de Acceso a la Información Pública (Ley 27.275) de 2016 garantiza el acceso a datos y documentos públicos.

Los portales de datos abiertos y los sistemas de consulta en línea ofrecen mayor transparencia y participación ciudadana.

- Profesionalización y Capacitación:

Se ha promovido la formación continua de los empleados públicos.

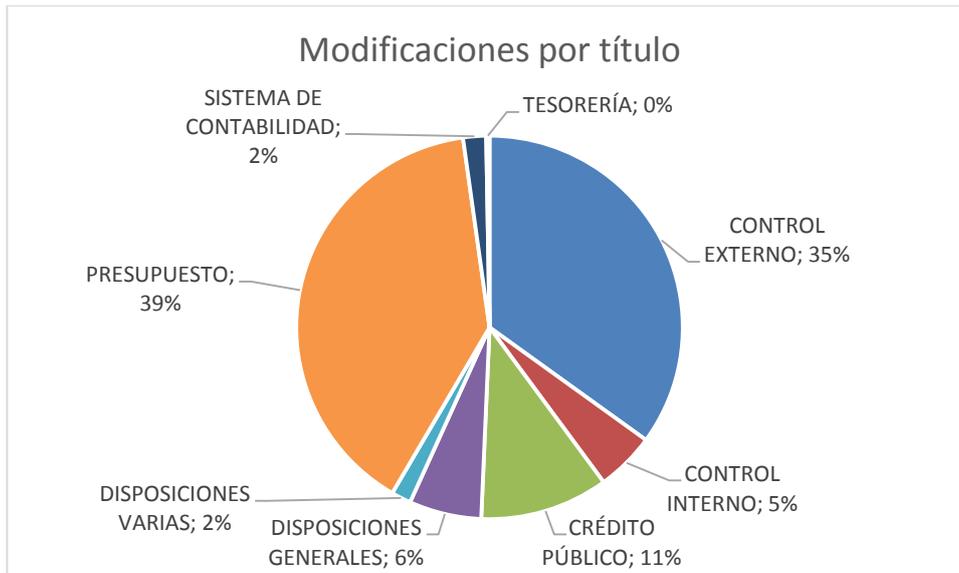
La capacitación en nuevas tecnologías y buenas prácticas ha sido fundamental para la modernización.

## Diagnóstico

Desde mi perspectiva, el principal problema en cuanto al control externo radica en el hecho de que la LAF es anterior a la Constitución y que el artículo 85 CN no se reglamentó a través de una ley.

Esto también se evidencia en la gran cantidad de Proyectos de modificación a la LAF presentados en las cámaras del Honorable Congreso de la Nación que se centran en el Título VII del sistema de control externo.

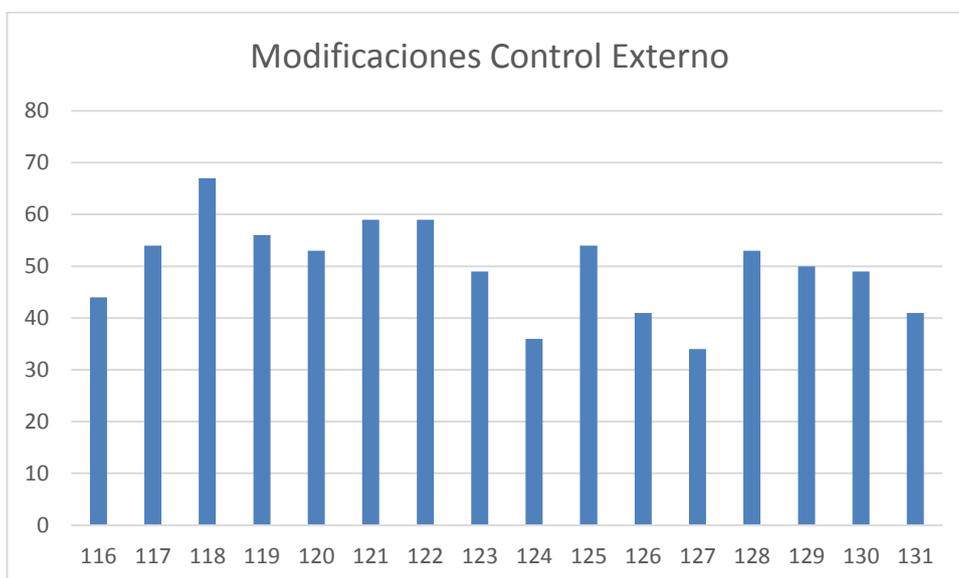
Como hemos descripto, la LAF posee 8 títulos integrados por 139 artículos. Del análisis de los Proyectos de Modificación de la Ley surge que la mayor cantidad de proyectos de modificación refieren a los títulos del sistema de Presupuesto y del sistema de control externo:



Fuente: Elaboración propia [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar), [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)

Llevando el análisis cuantitativo al detalle del articulado, la mayor cantidad de modificaciones propuestas (82) son las del artículo 37, que se refiere a las reestructuraciones presupuestarias.

Mientras, los artículos del sistema de control externo poseen un promedio de 50 propuestas de modificación.



Fuente: Elaboración propia [www.senado.gov.ar](http://www.senado.gov.ar), [www.diputados.gov.ar](http://www.diputados.gov.ar)

De los Proyectos de modificación también se evidencia, la intención de incluir, temas de género y control ciudadano.

Por otra parte, de la bibliografía y las opiniones de expertos que se pudieron recabar se puede apreciar una evaluación heterogénea de la Ley. Se puede vislumbrar un cierto consenso en la importancia que tuvo la sanción de la LAF y su impacto positivo en términos de transparencia y eficiencia.

Sin embargo, también se resaltan aspectos críticos relacionados, por ejemplo, con la burocratización que limita la capacidad de los funcionarios públicos para tomar decisiones rápidas y efectivas, la centralización del poder y la necesidad de una mayor participación de los gobiernos locales en las decisiones sobre el uso de los recursos públicos.

Esta divergencia de perspectivas resalta la complejidad y multidimensionalidad de la evaluación de la ley, proporcionando un marco teórico robusto para el análisis posterior y la propuesta de posibles modificaciones.

En lo que respecta a las comparaciones con el ámbito internacional, Argentina se ha hecho eco de las lecciones aprendidas y buenas prácticas de esta.

En el contexto internacional, se observa que varios países han optado por leyes de administración financiera del sector público estructuradas en sistemas o subsistemas específicos. Por ejemplo, Chile, España, Colombia, Brasil, México y Perú.

Por otro lado, algunos países como Estados Unidos, Reino Unido y Canadá optan por enfoques más integrados o fusionados en lugar de sistemas separados.

Además, si bien cada país tiene su propio enfoque en la administración financiera del sector público y se pueden diferenciar entre aquellos que centralizan la gestión financiera a nivel nacional, mientras que otros descentralizan, delegando más responsabilidades a nivel local, también existen consensos como las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), que buscan armonizar prácticas contables en todo el mundo.

La efectividad de una ley de administración financiera puede variar significativamente según el contexto político, económico y cultural de cada país.

A partir de los análisis realizados en este trabajo se pueden identificar una serie de aspectos que requieren atención y posible intervención para mejorar la eficacia y eficiencia en la gestión de los recursos públicos. A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados de este diagnóstico:

En el contexto actual, la Ley enfrenta desafíos significativos relacionados con la agilidad en la toma de decisiones, la transparencia en la ejecución presupuestaria y la capacidad para enfrentar los desafíos emergentes en la gestión pública. La falta de actualización y adaptación a las demandas contemporáneas puede limitar la eficacia de la normativa en la actualidad.

La LAF, promulgada en 1992, se ha mantenido relativamente estática en un entorno caracterizado por cambios rápidos y constantes. La falta de actualización y alineación con la Constitución Nacional puede generar inconsistencias y limitaciones en la aplicación práctica de la normativa.

A pesar de los avances de la administración pública en estos 30 años, aún quedan desafíos pendientes como la descentralización efectiva, la mejora en la calidad de los servicios y la lucha contra la corrupción.

La centralización del poder en la toma de decisiones sobre el uso de los recursos públicos puede limitar la participación de los gobiernos provinciales y municipales, afectando la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión financiera a nivel subnacional.

Si bien se han ido desarrollando políticas públicas relacionadas a la participación ciudadana, varias de ellas impulsadas por los 4 Planes de Gobierno Abierto, que se llevaron adelante hasta la actualidad, no se han incluido en la LAF.

La falta de mecanismos efectivos de participación ciudadana en la gestión financiera pública limita la calidad de la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de los recursos públicos. La inclusión de la sociedad civil en los procesos de toma de decisiones fortalece la legitimidad y la eficacia de la administración financiera.

Las prácticas de presupuesto participativo, que es un mecanismo que permite a la ciudadanía proponer y decidir sobre el destino de ciertos recursos públicos, se ha implementado a nivel local en varios municipios y provincias. Por ejemplo, la Constitución de Corrientes establece entre las atribuciones y deberes específicos de sus municipios la de dictar ordenanzas y reglamentaciones sobre presupuesto participativo, mientras en algunas provincias, se han promulgado leyes específicas para regular el presupuesto participativo a nivel local y varios municipios han implementado procesos de presupuesto participativo de acuerdo con sus propias normativas y contextos.

Estas experiencias varían en alcance, modalidades y resultados, pero comparten el objetivo de involucrar a la comunidad en la toma de decisiones sobre el gasto público.

La equidad de género requiere un enfoque integral que combine cambios legales, culturales y prácticos. Al adoptar medidas sensibles al género, podemos avanzar hacia una administración financiera más justa e inclusiva.

Es fundamental sensibilizar a funcionarios, legisladores sobre la importancia de la equidad de género en las finanzas públicas. Esto implica superar estereotipos y promover una visión más inclusiva y equitativa.

Actualmente la LAF no contempla mejoras y mecanismos, en este sentido, como ser el Presupuestos Sensibles al Género (PSG): Estos presupuestos reconocen que las cuentas públicas afectan de manera diferente a mujeres y hombres

Todo lo dicho evidencia la urgencia de abordar las deficiencias identificadas en la LAF, con el objetivo de fortalecer la eficacia, transparencia y rendición de cuentas en la gestión de los recursos públicos. La propuesta de intervención que se presenta a continuación busca dar pie al debate de cómo responder a estos desafíos y promover una gestión financiera más ágil, transparente y orientada a resultados en el contexto actual del país.

## **Control externo**

En Argentina, la Auditoría General de la Nación (AGN) desempeña un papel fundamental como organismo de rango constitucional encargado de asistir al Congreso en el control externo de la administración pública nacional. La AGN se dedica a la realización de auditorías y estudios especiales, focalizándose en el control externo del sector público nacional. Su misión principal es promover el uso eficiente, económico y eficaz de los recursos públicos, contribuyendo así a una mayor transparencia y rendición de cuentas por parte de las entidades gubernamentales.

La actualidad, marcada por la demanda de una administración pública orientada a resultados, subraya la importancia de la Auditoría de Gestión, también conocida internacionalmente como Auditoría de Desempeño. Esta forma de auditoría permite a la sociedad evaluar de manera más clara el impacto que la gestión gubernamental tiene en su vida cotidiana. El Cdor. Makrón ha resaltado la relevancia de este enfoque, reconociendo la necesidad de una administración eficiente y orientada a resultados.

La AGN se enfrenta al desafío de garantizar un control efectivo, incluso en situaciones de emergencia, que requieren respuestas ágiles y conllevan a una apartamiento de las normas habituales. La implementación de un control concomitante se revela como una herramienta esencial para asegurar la legalidad y eficacia en situaciones urgentes, en un contexto caracterizado por cambios tecnológicos.

La falta de reglamentación del Artículo 85 presenta un obstáculo significativo para el pleno ejercicio del control externo. Surge necesario precisar la naturaleza de la AGN, su objeto, objetivos, definiciones, autoridad de aplicación, ámbito de competencia, funciones de control, alcance, planificación de actividades y oportunidad del control toda vez que hoy nos enfrentamos a un vacío normativo que va en detrimento del carácter constitucional que se pretende otorgar al control externo.

Surge la imperiosa necesidad de definir de manera precisa y detallada los aspectos mencionados anteriormente, buscando establecer un marco normativo claro y sólido. La reglamentación de estos aspectos -actualmente dispersos en normas de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Nación e internas de la AGN-, debería consolidarse en una Ley reglamentaria, dotando así al control externo de la robustez y claridad necesarias para cumplir eficazmente con su rol constitucional.

## Propuesta de intervención

### Objetivos de la propuesta

El diagnóstico revela la necesidad de realizar ajustes y modificaciones a la LAF para que sea más efectiva y esté acorde con las demandas contemporáneas de la gestión pública en Argentina.

Las opiniones de expertos resaltan la importancia de considerar la diversidad de perspectivas y la complejidad del impacto de la Ley 24.156 en el ámbito de la administración financiera y los sistemas de control en Argentina. Esto ayudaría a tener una visión más integral de los desafíos y oportunidades para mejorar la eficiencia y la transparencia en la gestión financiera del Estado, lo cual resulta crucial para la propuesta de posibles modificaciones y ajustes en la ley.

La necesidad de actualizar la LAF para alinearse de forma coherente con la Constitución y revisar y mejorar las secciones de presupuesto y control externo resulta impostergable.

## Estrategia a implementar

Se sugiere implementar una estrategia de investigación participativa, que involucre a todas las partes interesadas en el proceso de revisión y modificación de la LAF.

El procedimiento incluiría una revisión detallada de la LAF, consultas con expertos legislativos, legales, financieros, entre otros y el desarrollo de proyectos de modificación de la Ley, con su posterior presentación ante el Honorable Congreso de la Nación Argentina.

## Descripción del procedimiento y actividades a desarrollar,

En la revisión se propone incluir los siguientes aspectos:

- Abordar la cuestión planteada por Juan Carlos Marino sobre la centralización del poder y la necesidad de una mayor participación de los gobiernos locales en las decisiones sobre el uso de los recursos públicos. Examinar modelos exitosos de descentralización y su aplicabilidad en el contexto argentino.
- Explorar la visión de Eduardo Levy Yeyati sobre la necesidad de adaptar la ley a los desafíos actuales, considerando los cambios económicos y tecnológicos experimentados desde su implementación.
- Revisar investigaciones y experiencias que destacan la importancia de la innovación tecnológica en la gestión pública y cómo las herramientas digitales pueden mejorar la eficiencia y transparencia en la administración de los recursos públicos, teniendo en consideración las recomendaciones de la Unión Europea y otras entidades internacionales, que subrayan la importancia de la modernización tecnológica para mejorar la eficiencia en la administración financiera del sector público.
- Tener en cuenta el Fintech, este término, hace referencia a los servicios financieros cuya prestación está ligada a las innovaciones tecnológicas.
- Identificar indicadores clave para evaluar la efectividad de la Ley en términos de transparencia, eficiencia y rendición de cuentas. Este enfoque se alinea con el objetivo de analizar la relación entre la ley y el Estado Nacional Argentino en la actualidad.
- Explorar enfoques que promuevan una mayor rendición de cuentas y participación ciudadana en la administración financiera del sector público. Se examinarán

estudios que resalten la importancia de la transparencia para fortalecer la confianza ciudadana.

- Siguiendo la observación de Daniel Sabsay sobre la falta de independencia de los organismos de control, analizar diversas perspectivas y estudios que aborden la importancia de la independencia para asegurar la efectividad de los mecanismos de control y revisar modelos internacionales de organismos de control independientes y sus contribuciones a la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión financiera del sector público.

- Discutir cómo las reformas propuestas podrían impactar en la efectividad del control externo, considerando la necesidad de equilibrar la agilidad en la toma de decisiones con los controles necesarios para garantizar la integridad y transparencia en el uso de los recursos públicos.

- Examinar cómo la Ley aborda la capacitación continua y el desarrollo de recursos humanos en el ámbito de la administración financiera. Comparar estos enfoques con prácticas internacionales que buscan fortalecer las capacidades del personal en el sector público.

- Abordar el concepto de presupuesto participativo. Tomar las experiencias de las provincias argentinas y prácticas internacionales en las que la participación ciudadana en la toma de decisiones presupuestarias es una parte integral del proceso.

- Investigar cómo abordar la gestión de riesgos en la administración financiera enfatizando en la importancia de identificar, evaluar y mitigar riesgos financieros en el sector público.

- Incluir aspectos de desarrollo sostenible en la toma de decisiones financieras, consideraciones medioambientales y sociales en las políticas de gasto público.

- Tratar la relación entre la inversión pública y privada. Estudiar disposiciones internacionales que buscan fomentar la colaboración público-privada en proyectos de infraestructura y desarrollo.

- Revisar y mejorar las secciones de presupuesto y control externo de la LAF, dado que la mayoría de las modificaciones propuestas a la LAF se refieren a estas áreas.

- Evaluar la conveniencia de desarrollar una propuesta de modificación de la LAF, que sintetice el título VII de la ley actual y otro proyecto de ley de reglamentación del Art. 85 de la CN.

- Abogar por que la Ley ponga énfasis significativo en la medición y evaluación de resultados en la administración financiera.

- Tener en cuenta las buenas prácticas y lecciones aprendidas del ámbito internacional:

- Los principios transparencia, eficiencia y rendición de cuentas deben estar alineados con estándares internacionales, como los establecidos por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB), que busca promover la calidad y consistencia en la presentación de informes financieros del sector público a nivel global.
- Las Directrices de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre Buen Gobierno en el Sector Público, que destacan la importancia de la rendición de cuentas, la transparencia, la eficacia y la necesidad de controles y auditorías para garantizar la adecuada gestión de los recursos públicos.
- La INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), que promueve estándares internacionales para las entidades de control externo.
- El Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (FMI), que abogan por la participación ciudadana en la toma de decisiones y el acceso transparente a la información financiera del gobierno.

Para desarrollar las propuestas de modificación se deberá priorizar la participación y el consenso de las partes interesadas en cada etapa del proceso.

Una vez que se haya redactado el Proyecto de Modificación de la LAF, se deberá presentar al Honorable Congreso de la Nación para ingresar en el proceso de tratamiento para su aprobación.

## Acciones previstas para la evaluación de la intervención.

Establecer un sistema de seguimiento del progreso de las propuestas de modificación, en el proceso de aprobación legislativa, así como una evaluación del impacto de las modificaciones en la administración financiera y los sistemas de control aprobadas.

La retroalimentación de las partes interesadas será fundamental para ajustar y mejorar las intervenciones realizadas.

## Conclusiones

El objetivo principal de esta investigación era evaluar la LAF en el contexto actual. A través de un análisis detallado de esta, en su contexto histórico y actual, se identificaron varias áreas donde la Ley puede no estar cumpliendo eficazmente con sus objetivos. En particular, se encontró que la LAF necesita ser actualizada para estar en línea con la Constitución y que las secciones de presupuesto y control externo necesitan ser revisadas y mejoradas.

Considero que la información y lineamientos propuestos en este trabajo satisfacen los objetivos propuestos, fundamentalmente el de abrir la puerta al debate de la oportunidad de evaluar la LAF, con base en la legislación y contexto de la Argentina de la actualidad.

Además, la evaluación realizada en el diagnóstico ha revelado la necesidad imperante de actualizar y mejorar esta normativa para adaptarla a las demandas contemporáneas, garantizar su coherencia con la Constitución Nacional y fortalecer la transparencia y eficacia en la gestión de los recursos públicos.

La propuesta de intervención presentada, que incluye la actualización de la ley, la revisión de las secciones de presupuesto y control externo, y la implementación de una estrategia participativa, se posiciona como un camino viable para abordar las deficiencias identificadas y promover una gestión financiera más ágil, transparente y orientada a resultados.

A su vez se destaca, que la implementación de esta propuesta requerirá un enfoque colaborativo y multidisciplinario, que involucre a diversos actores y garantice la sostenibilidad de los cambios propuestos.

La participación activa de todas las partes interesadas, incluyendo expertos, representantes de gobiernos locales, sociedad civil y ciudadanía en general, será clave para el éxito de esta intervención. La colaboración y el consenso en el proceso de revisión y modificación de la ley son elementos esenciales para garantizar la legitimidad y efectividad de las reformas propuestas.

En este sentido, se espera que la implementación de la propuesta de intervención contribuya significativamente a mejorar la administración financiera del Estado argentino, fortaleciendo la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. Asimismo, se abre la puerta a futuras investigaciones y acciones que profundicen en la modernización y mejora continua de la gestión financiera en el sector público.

En última instancia, la evaluación crítica y la propuesta de intervención presentadas buscan impulsar un cambio positivo en la gestión financiera pública en Argentina, orientado hacia la excelencia, la responsabilidad y el servicio efectivo a la ciudadanía.

#### Líneas futuras de investigación o de intervención

Las líneas futuras de investigación podrían centrarse en evaluar el impacto a largo plazo de las modificaciones propuestas en la LAF.

El alcance del trabajo realizado se limitó a la LAF con énfasis a las secciones de presupuesto y control externo. Seguramente, puede haber otras áreas que no se abordaron en profundidad en este trabajo y que podrían beneficiarse de una revisión y modificación.

Por último, no puede perderse de vista que la efectividad de una ley de administración financiera depende de diversos factores, incluidos el contexto político, económico y cultural del país, que son dinámicos.

## Referencias bibliográficas

Porrúa, M. Á. (2016, 7 de julio). Modernización del Estado: El papel de la Ley de Administración Financiera. Entrevista en La Voz del Interior.

<https://www.lavoz.com.ar/politica/modernizacion-del-estado-papel-de-la-ley-de-administracion-financiera>

Giacomini, D. (2016, 27 de diciembre). La ley de administración financiera y sistemas de control, 25 años después. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/opinion/la-ley-de-administracion-financiera-y-sistemas-de-control-25-anos-despues-n2268604>

Ariza, A. (2017, 15 de junio). Hacia una gestión pública más eficiente: Retos y perspectivas. Revista de Administración Pública, 32(2), 145-162.

Porrúa, M. A. (2017, 4 de agosto). La Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control a los 25 años. La Nación. <https://www.lanacion.com.ar/economia/la-ley-de-admin>

Dellatorre, R. (2017, 8 de octubre). El laberinto de la ley de administración financiera. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/65413-el-laberinto-de-la-ley-de-administracion-financiera>

Dellatorre, R. (2018, 5 de marzo). Desafíos y críticas a la Ley de Administración Financiera. Página 12. <https://www.pagina12.com.ar/43256-desafios-y-criticas-a-la-ley-de-administracion-financiera>

Marino, J. C. (2018, 2 de abril). Marino: "La ley de administración financiera es una herramienta fundamental para el control de los recursos públicos". La Nación. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/politica/marino-ley-administracion-financiera->

Dal Poggetto, M. (2018, 6 de mayo). La ley de administración financiera y sistemas de control, 26 años después. Noticias. <https://noticias.perfil.com/noticias/politica/la-ley-de-administracion-financiera-y-sistemas-de-control-26-anos-despues.phtml>

[herramienta-fundamental-control-nid2117255](https://noticias.perfil.com/noticias/politica/la-ley-de-administracion-financiera-y-sistemas-de-control-26-anos-despues.phtml)

Malamud, A. (2018, 17 de julio). Argentina, camino a una nueva crisis. El País. Recuperado de [https://elpais.com/internacional/2018/07/16/argentina/1531759654\\_945272.html](https://elpais.com/internacional/2018/07/16/argentina/1531759654_945272.html)

Sabsay, D. (2019, 9 de mayo). Ley de administración financiera: "Hay una falta de independencia de los organismos de control". Clarín. Recuperado de [https://www.clarin.com/politica/ley-administracion-financiera-falta-independencia-organismos-control-\\_0\\_8KK7liuEU.html](https://www.clarin.com/politica/ley-administracion-financiera-falta-independencia-organismos-control-_0_8KK7liuEU.html)

Dal Poggetto, M. (2019, 10 de agosto). Evaluación de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control en Argentina. Noticias, 45(8), 76-89.

Levy Yeyati, E. (2019, 18 de septiembre). Adaptando la Ley de Administración Financiera a los desafíos actuales. Entrevista en El Economista.  
<https://www.economista.com.ar/2019-09-18-223532-adaptando-la-ley-de-administracion-financiera-a-los-desafios-actuales>

Malamud, A. (2020, 3 de marzo). Estabilidad fiscal y credibilidad: La importancia de la Ley de Administración Financiera. Revista Internacional de Economía y Finanzas, 21(4), 56-73.

Marino, J. C. (2020, 14 de mayo). Críticas a la implementación de la Ley de Administración Financiera. Entrevista en Radio Nacional.  
<https://www.radionacional.com.ar/criticas-a-la-implementacion-de-la-ley-de-administracion-financiera>

Sabsay, D. (2021, 12 de febrero). Limitaciones en la aplicación de la Ley de Administración Financiera. El Clarín. [https://www.clarin.com/politica/limitaciones-aplicacion-ley-administracion-financiera\\_0\\_JZoiMf0g.html](https://www.clarin.com/politica/limitaciones-aplicacion-ley-administracion-financiera_0_JZoiMf0g.html)

Ariza, A. (2021, 20 de febrero). Los 30 años de la Ley de Administración Financiera y Sistemas de Control: avances y desafíos pendientes. Ámbito.  
<https://www.ambito.com/opiniones/ley-administracion-financiera-y-sistemas-control/los-30-anos-la-ley-administracion-financiera-y-sistemas-control-avances-y-desafios-pendientes-n5174887>

Levy Yeyati, E. (2021, 3 de junio). Los 30 años de la Ley de Administración Financiera y los nuevos desafíos. Infobae. <https://www.infobae.com/opinion/2021/06/03/los-30-anos-de-la-ley-de-administracion-financiera-y-los-nuevos-desafios/>

Ministerio de Economía. (s. f.). Antecedentes. Recuperado el 21 de marzo de 2023, de <https://www.argentina.gob.ar/economia/administracionfinancieragubernamental/antecedentes>

ASOCIACIÓN DE TESORERÍAS GENERALES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA - ATGRA (2023) 30 años de la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional - Archivo Digital: descarga y online ISBN 978-631-90101-0-7 <https://tesoreriageneral.chaco.gov.ar/archivos/LAF-30-aniversario-libro.pdf>

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 7 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. <https://youtu.be/T7NjVQ-UKsc?si=oTei9mNtlG-9nZky>

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 6 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. [https://youtu.be/B\\_3kGm2Q8b0?si=I6Mwa7pWXMVoNEZq](https://youtu.be/B_3kGm2Q8b0?si=I6Mwa7pWXMVoNEZq)

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 5 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. <https://youtu.be/qqKueCIHzO8?si=wBIX-yQqfxr0kRcD>

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 4 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. <https://youtu.be/2HCeDMgTIQQ?si=rIspbOiSX4HrUktx>

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 3 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. [https://youtu.be/ZXclLpnvGXM?si=QX7W19K\\_CJ9TxM0G](https://youtu.be/ZXclLpnvGXM?si=QX7W19K_CJ9TxM0G)

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 2 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. <https://youtu.be/LemeO5rr9Uc?si=vkgJBjM0WqPBoZGC>

Auditoría General de la Nación. Entrevista Panel 1 – Ciclo de Conferencias #30AñosAGN-  
Youtube. <https://youtu.be/Sp2SSf7tZvU?si=I5apBMDAn9y7ltUJ>

Yamila Ethel Magiorano (2020, 222 de Junio). Presupuestos sensibles al género.  
Principales avances en la Argentina. <https://revistas.uns.edu.ar/eca/article/view/1723>

Yamila Ethel Magiorano<sup>1</sup> (2019, 7 de agosto). Presupuestos sensibles al género.  
Principales avances en la Argentina.  
<https://revistas.uns.edu.ar/eca/article/download/1723/1137/>

Secretaría de Gestión y Empleo Público (2021, 8 de marzo). Análisis de la Brecha  
de Género en la Administración Pública Nacional.  
<https://www.argentina.gob.ar/noticias/analisis-de-la-brecha-de-genero-en-la-administracion-publica-nacional-presentado-por-la>.

Decisión Administrativa 1744/2020 (2020, 23 de septiembre). Lineamientos para la  
Igualdad de Género en las Empresas y Sociedades del Estado.  
<https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/235305/20200924>.



Solicitud de evaluación de TRABAJO FINAL DE ESPECIALIZACIÓN		Código de la Especialización
Nombre y apellido del alumno Vanesa Narlú Simionati		Tipo y N° de documento de identidad DNI 30.596.591
Año de ingreso a la Especialización – Ciclo 2013	Fecha de aprobación de la última asignatura rendida 2013	
<b>Título del Trabajo Final</b> Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control: ¿Es hora de una modernización?		
Solicitud del Tutor de Trabajo Final Comunico a la Dirección de la Especialización que el Trabajo Final bajo mi tutoría se encuentra satisfactoriamente concluido. Por lo tanto, solicito se proceda a su evaluación y calificación final.  Firma del Tutor de Trabajo Final .....  Aclaración.....  Lugar y fecha.....		
<b>Datos de contacto del Tutor</b>		
Correo electrónico		Teléfonos
Se adjunta a este formulario: <ul style="list-style-type: none"><li>• Trabajo Final de Especialización impreso (indicar cantidad de copias presentadas)</li><li>• CD con archivo del Trabajo Final en formato digital (versión Word y PDF)</li><li>• Certificado analítico</li></ul>		
Fecha	Firma del alumno	